



ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 13 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

La solicitud presentada por la regidora **Estefany Vanessa Carhuayo Guillén**, mediante la cual solicita autorización para participar en la “**Convención Nacional Descentralizada de Regidores**” a realizarse en la **ciudad del Cusco**, así como la solicitud verbal del regidor Wilfredo César Briceño Paucar, quien manifiesta su interés en participar del mismo evento, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, y tienen como finalidad promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en su artículo 9 inciso 33, reconoce como competencia del Concejo Municipal la aprobación de la participación de sus miembros en eventos institucionales, conferencias, seminarios u otras actividades oficiales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública local.

Que, la participación en eventos de formación y articulación como la “Convención Nacional Descentralizada de Regidores” permite a los regidores fortalecer sus capacidades de representación, fiscalización y legislación, contribuyendo así a una mejor toma de decisiones en beneficio del distrito.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 12 de junio del 2025**, se sometió a debate la solicitud presentada por la regidora Estefany Vanessa Carhuayo Guillen, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** la autorización para su participación, así como la del regidor Wilfredo Cesar Briceño Paucar, en atención a la importancia de su asistencia para la mejora continua de la gestión municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la autorización de participación de los regidores Estefany Vanessa Carhuayo Guillén y Wilfredo César Briceño Paucar en la “Convención Nacional Descentralizada de Regidores” a realizarse en la ciudad del Cusco, en representación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General para que se realicen las acciones administrativas correspondientes para la cobertura de viáticos y logística de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. **HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS**
ALCALDE